

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 118/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter Vocal Subrogante, y bajo la Presidencia del primero de los nombrados y,

CONSIDERANDO:

I. Que con fecha 30 de junio del corriente año, vence el contrato de locación entre la señora MARÍA ARAGOLAZA DE FIGLIOZZI y el Poder Judicial, por el inmueble ubicado en calle Sarmiento 103 de esta ciudad.

II. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.880, corresponde prorrogar el mencionado contrato, debiendo reajustarse el monto del alquiler mensual, según Arts. 4° (párrafo 2°) y 7°.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Acogerse a la prórroga del contrato de locación celebrado con la señora MARÍA ARAGOLAZA DE FIGLIOZZI, hasta la fecha que determina el Art. 2° de la Ley N° 18.880.

2°) Aprobar el gasto que determina la atención de la referida prórroga, a partir del 1° de julio de 1971, ascendiendo el importe a la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO (\$ 504) mensuales, de acuerdo a planilla anexa.

3°) Aféctese la siguiente partida:

<u>JURISD.</u>	<u>U.O.</u>	<u>CLAS.ECON.</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
I	I	0.1	1.40	3	3.024,00

4°) El importe correspondiente a los años 1972, 1973 y 1974, será abonado por pago diferido.

5°) Regístrese, comuníquese, tómese razón, pase a sus efectos a Delegación Contable del Poder Judicial, Contraloría y Tesorería General, cumplido, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

PLANILLA ANEXA – ACORDADA N° 118/71

<u>Contrato Original</u>	<u>Coeficiente Ley 18880</u>	<u>Alquiler Mensual</u>	<u>Importe Total</u>
Año 1963 \$ 14,000	3.6	\$ 504,00	Año 1971 \$ 3.024

EL TOTAL DE LA PRESENTE PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS TRES MIL VEINTICUATRO (\$ 3.024).

Firmado:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez STJ.